



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

9190

Juicio cambiario 53/2018

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma. Por el presente hago saber: Que en el Juicio Cambiario 53/18, ha recaído la resolución, cuya parte que interesa, es del tenor literal siguiente:

“AUTO.- Juez/Magistrado-Juez.- Sra. ANA MARÍA SÁNCHEZ MACÍAS.-

En Palma de Mallorca, a 2 de febrero de 2017.-... Acuerdo:-1.- Incoar, a instancia del Procurador D. Francisco Arbona Casasnovas, en nombre y representación de Instabalear 2012, S.L., juicio cambiario, frente a Premium Reform, S.L., para la ejecución del título reseñado en los antecedentes de esta resolución.- 2.- Adoptar las siguientes medidas:- 1.º Requerir al deudor para que en el plazo de DIEZ DÍAS pague al acreedor la cantidad de 4.140,10 euros de principal, más la de 1.242 euros calculada para intereses de demora y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.- 2.º El inmediato embargo preventivo de los bienes del deudor, por las cantidades expresadas, por si no se atendiera al requerimiento.- 3.- Advertir al deudor en el acto del requerimiento que, si dentro del plazo de DIEZ DÍAS ni paga ni se opone al juicio, en la forma que luego se dirá, se despachará ejecución contra sus bienes para hacer pago al acreedor de las cantidades reclamadas.-.....” Sigue la firma.

Y ante el ignorado paradero de la demandada, Premium Reform, S.L., y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en

Palma de Mallorca, a 27 de junio de 2018.

